



Durante el mes de febrero de 2018, el Plenario aprobó un total de 2 Leyes y 19 Decretos Legislativos de los cuales uno es un convenio de préstamo, otro es la ratificación de un instrumento internacional y 17 otorgamientos de personalidades jurídicas. Estas normas jurídicas constituyen importantes adelantos y beneficios para la población nicaragüense en diferentes ámbitos de la sociedad.

Se reformó la Ley electoral para agilizar la gestión administrativa del Poder Electoral, también se reformaron las leyes que beneficiarán a los usuarios del servicio eléctrico en general.

Relacionado al sector salud, se aprobó un convenio de préstamo que favorecerá a muchas comunidades rurales y urbanas de 50 municipios en distintos departamentos del país, con el cual se reemplazará equipamiento médico y se logrará el mejoramiento, construcción y habilitación de centros hospitalarios.

Con respecto a instrumentos internacionales, se suscribió un Acuerdo con el Gobierno del Estado de Qatar para servicios aéreos que vendrá a dinamizar esta actividad del país.

Se aprobaron 17 personalidades jurídicas, entre ellas fundaciones y asociaciones de carácter civil y religiosas, que ratifica el derecho de organización que tiene el pueblo nicaragüenses.

I. LEYES

1. Ley No. 970, Ley de Reforma a la Ley N°. 331, Ley Electoral.

Presentado con trámite de urgencia por los Diputados de la Bancada Sandinista, aprobada por el Plenario de la Asamblea Nacional el 7 de febrero y publicada en la Gaceta, Diario Oficial No. 28 el jueves 8 de febrero del año en curso.

1

Con el objetivo de agilizar la gestión administrativa del Poder Electoral y que el ejercicio de la administración sea responsabilidad del Vicepresidente del Consejo Supremo Electoral se aprobó la reforma a esta Ley, específicamente al artículo 14 referente a las atribuciones del Presidente de ese Poder del Estado. Cabe mencionar que la norma mandata la publicación de la Ley No. 331, Ley Electoral con sus reformas incorporadas en la Gaceta, Diario Oficial.

2. Ley No. 971, Ley de Reformas a la Ley N°. 272, Ley de la Industria Eléctrica, a la Ley N°. 898, Ley de Variación de la Tarifa de Energía Eléctrica al Consumidor, a la Ley N°. 720, Ley del Adulto Mayor y a la Ley N°. 160, Ley que Concede Beneficios Adicionales a las Personas Jubiladas.

Presentada por el poder Ejecutivo, dictaminada por la Comisión de Infraestructura y Servicios Públicos, aprobada por el Plenario de la Asamblea Nacional el 13 de febrero y publicada en la Gaceta, Diario Oficial No. 35 del lunes 19 de febrero.

Garantizará la operación y sostenibilidad económica del sector eléctrico del país y con ello dará cumplimiento a los compromisos adquiridos por el Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional (GRUN) para fortalecer el desempeño del sector eléctrico, también focalizará gradualmente los subsidios a la tarifa de los consumidores residenciales de energía eléctrica, con el fin de seguir garantizando en el tiempo que las familias de menores recursos económicos tengan el acceso a estos subsidios.





Conservará el subsidio para los jubilados que consumen hasta 300 kWh, se mantendrá en el 50% de la tarifa eléctrica para los consumos hasta 150 kWh; para los consumos entre 151 y 300 kWh se ajustará gradualmente entre 2018 y 2022 hasta alcanzar un 25% sobre sus primeros 150kWh consumidos, y se elimina dicho subsidio para consumos mayores a 300 kWh-mes. En cuanto a los subsidios que reciben los consumidores residenciales hasta 150 kWh, se mantiene casi los mismos niveles de subsidio hasta los 100 kWh de consumo, y para los consumidores entre 101 y 151 kWh, se aplica un ajuste gradual mínimo que concluye en el año 2022, manteniendo siempre protegido a este segmento de consumidores.

II. DECRETOS

➤ Decretos Económicos.

1. Decreto No. 8381.- Aprobación del Contrato de Préstamo No. 4422/BI-Ni, suscrito el 20 de Diciembre del año 2017 por la República de Nicaragua, representada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para Financiar el Programa Multisectorial de Atención a Determinantes de la Salud en el Corredor Seco, el cual será Ejecutado por el Ministerio de Salud (MINSa).

Suscrito el 20 de diciembre de 2017, presentado por el Poder Ejecutivo el 22 de enero de 2018, dictaminado por la Comisión de Producción, Economía y Presupuesto, aprobado por la Asamblea Nacional el 14 de febrero de 2018 y publicado en la Gaceta, Diario Oficial No. 37 del miércoles 21 de febrero del año en curso.

Su objetivo es mejorar la salud de la población a través de la gestión territorial de la salud y algunos de sus determinantes más significativos en áreas priorizadas, impulsando prácticas de salubridad, mejorando las vías de acceso, la cobertura y calidad de los servicios de salud, con el fin de acelerar la reducción de la morbilidad y mortalidad materna e infantil y así frenar el avance de las principales enfermedades crónicas.

El monto del proyecto es por U\$138,000,000.00 (ciento treinta y ocho millones de dólares) de los cuales cinco millones son contra partida del Gobierno de Nicaragua. Abarcará el mejoramiento de la salud bajo el Modelo de Salud Familiar y Comunitaria (MOSAFC) en los municipios de Wiwilí (Jinotega), Quilalí (Nueva Segovia) y las Sabanas (Matriz), incluye los Sistemas Locales de Atención Integral en Salud (SILAIS) de los departamentos de Nueva Segovia, Matriz, Estelí, Matagalpa y Jinotega. Se fortalecerá el programa Todos con Vos, para mejorar la calidad de atención y bienestar social, a través de la construcción de salas de Fisioterapia en los siguientes municipios: San Rafael del Norte (Jinotega); San Lucas y Telpaneca (Matriz); La Trinidad y Condega (Estelí).

Asimismo serán equipadas las salas de fisioterapia de los siguientes municipios: San Rafael del Norte, Santa María de Pantasma y San José de Bocay (Jinotega); San Lucas, Somoto, Palacaguina y Telpaneca (Matriz); San Fernando, Ocotal, Jalapa, Quilalí y Wiwilí (Nueva Segovia); Sébaco, Matagalpa, San Dionisio, El Tuma-LaDalia, Rancho Grande, Matiguás y Río Blanco (Matagalpa, La Trinidad, Estelí, Pueblo Nuevo y Condega (Estelí), siendo un total de 1,759,130 protagonistas que serán beneficiados con este proyecto de 50 municipios ubicados en los Departamentos de Nueva Segovia, Matriz, Estelí, Matagalpa y Jinotega.





ASAMBLEA NACIONAL

NICARAGUA

La infraestructura y acciones a realizarse con este programa son los siguientes: Construcción/Habilitación de Centros de Salud; Puestos de Salud; Casas Bases Comunitarias y Casas Maternas; Mejoramiento de la calidad en la atención de salud por el ciclo de vida; dotación de flotas vehiculares en municipios; reemplazo, mejoramiento y equipamiento de los siguientes centros hospitalarios: Hospital Departamental Dr. Alfonso Moncada Guillen, Hospital Regional San Juan de Dios de Estelí, Hospital Primario de San Juan de Limay, Hospitales Primarios en Wiwilí de Jinotega y Waslala, Hospital Pastor Jiménez de Jalapa, Centro de Salud Fátima Pavón de la Trinidad de Estelí, construcción y equipamiento de las salas de fisioterapia en unidades de salud priorizadas, del Laboratorio Epidemiológico Regional del SILAIS - Estelí, bodegas regionales de insumos para primera región y de la red de frío y la modernización del equipamiento del Centro Nacional de Diagnósticos y Referencias, y de Laboratorios Regionales.

➤ Ratificación de Instrumentos Internacionales.

2. Decreto No. 8391. - Aprobación del Acuerdo entre el Gobierno de la República de Nicaragua y el Gobierno del Estado de Qatar para Servicios Aéreos.

Suscrito el 28 de noviembre del año 2017 en la ciudad de Montreal, Canadá, presentado por el Poder Ejecutivo, dictaminado por la Comisión de Asuntos Exteriores, aprobado el 27 de febrero y publicado en la Gaceta, Diario Oficial No. 59 del viernes 23 de marzo del año en curso.

Con el propósito de fortalecer su política exterior, mejorar sus lazos de amistad y cooperación bilateral con otro Estados, Nicaragua suscribió este acuerdo con el Gobierno del Estado de Qatar. Este convenio mejorará los precios y la calidad de los servicios aéreos internacionales, ya que sólo aumentando las rutas y las frecuencias de los vuelos se puede promover el desarrollo regional e internacional basado en nuevos esquemas de comercio y uso de transporte aéreo de carga e intercambio comercial y turístico, entre ambos países.

Incorpora elementos sobre seguridad operacional, seguridad de la aviación, aspectos comerciales y códigos compartidos, incluyendo las cuestiones técnicas relativas a las reglas y condiciones que deberán cumplirse para la explotación de los servicios aéreos en ambas naciones; en cumplimiento a los lineamientos establecidos por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).

➤ Personalidades Jurídicas.

Dando cumplimiento al derecho constitucional del pueblo de organizarse libremente se aprobaron 17 Decretos que otorgaron personalidades jurídicas a diversas entidades sin fines de lucro, organizadas como asociaciones o fundaciones.

CUADRO DE NORMAS JURÍDICAS APROBADAS EN EL MES DE FEBRERO, 2018

MES/NORMA	LEYES	DECRETOS	PERSONALIDADES JURÍDICAS	TOTAL
Febrero	2	2	17	21

Fuente: Iniciativas y dictámenes de las normas jurídicas aprobadas.

Managua, 7 de marzo de 2018.

